



CONCURSO
PÚBLICO 2026

INGRESO INE

Guía de accesibilidad y ajustes razonables del Concurso Público 2026 del sistema Instituto Nacional Electoral

Contenido

Presentación	2
Solicitud de ajustes razonables: requisitos y procedimiento.....	3
Primera Etapa: Publicación y Difusión de la convocatoria	5
Segunda Etapa: Registro, postulación y confirmación de asistencia	7
Tercera Etapa: Aplicación del examen de conocimientos.....	9
Cuarta Etapa: Verificación del cumplimiento de requisitos	11
Quinta Etapa: Aplicación de la evaluación psicométrica	12
Sexta Etapa: Aplicación de Entrevistas	14
Séptima Etapa: Integración de la calificación final	16
Octava Etapa: Designación de personas ganadoras	17

Presentación

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (en adelante DESPEN), observando los principios de igualdad, inclusión y no discriminación, emite la presente *Guía de accesibilidad y ajustes razonables* en el marco del Concurso Público 2026 del sistema del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (en adelante Estatuto), así como en los Lineamientos del Concurso Público y en la Convocatoria del Concurso Público 2026, en la que se prevé la publicación de esta Guía.

Esta Guía explica, de forma clara, qué apoyos y ajustes pueden solicitarse en cada etapa del Concurso para reducir barreras de acceso, comunicación o movilidad. Su propósito es que las personas aspirantes con discapacidad puedan identificar y solicitar oportunamente los ajustes razonables y las medidas de accesibilidad que la DESPEN implementará durante el proceso, a fin de participar de manera autónoma, segura y en igualdad de condiciones.

Con ello, se busca eliminar barreras físicas, comunicacionales, digitales y actitudinales que pudieran presentarse a lo largo del Concurso, y promover una participación efectiva e incluyente, sin cambiar los requisitos del proceso ni lo que se evalúa. Estas acciones se alinean con la Convocatoria, que prevé medidas de accesibilidad y, en su caso, ajustes razonables para garantizar la participación en condiciones de igualdad.

La Guía se organiza por etapas del Concurso Público 2026. En cada una de ellas, la DESPEN identifica las barreras potenciales que enfrentan las personas con discapacidad y expone las medidas de accesibilidad preestablecidas. Asimismo, se destaca la facultad de cada persona aspirante para solicitar ajustes razonables atendiendo a sus condiciones específicas. Dicha gestión podrá realizarse por vía telefónica o correo electrónico, conforme a los plazos, canales institucionales y requisitos previstos en la Convocatoria y en los Lineamientos respectivos, a fin de dotar de certeza jurídica y trazabilidad a la atención de las solicitudes.

Las solicitudes de ajustes razonables se analizarán caso por caso, con enfoque de derechos humanos, atendiendo la barrera identificada y la viabilidad técnica y logística del Concurso. La determinación se emitirá con criterios objetivos, procurando la igualdad sustantiva y vigilando que las medidas adoptadas no reduzcan el nivel de accesibilidad ya implementado.

Solicitud de ajustes razonables: requisitos y procedimiento

Cualquier persona puede solicitar ajustes razonables cuando se autoidentifique como persona con discapacidad permanente (física, mental, intelectual o sensorial) y dicha condición, al interactuar con las diversas barreras del entorno, le genere obstáculos para participar en alguna de las etapas del Concurso Público en igualdad de condiciones.

Para estos efectos, **se entiende por discapacidad la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona que, al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás**¹. En el Concurso Público, esta condición se reconoce mediante la manifestación que formule la persona interesada en el “Formato de declaratoria y solicitud de ajustes razonables” que el Instituto Nacional Electoral pone a su disposición, sin imponer cargas adicionales.

Procedimiento de la solicitud:

La persona aspirante podrá acceder a los ajustes razonables previstos o solicitar ajustes adicionales conforme a lo siguiente:

1. **Plazo y canales:** La solicitud podrá presentarse desde el momento del registro o durante cualquier etapa del Concurso con una antelación de al menos 10 días hábiles a la fecha en que deba implementarse el ajuste. Deberá enviarse al correo concurso-ine.spen@ine.mx o mediante la mesa de ayuda de INETEL (800 433 2000).
2. **Contenido:** En el formato se deberá describir de forma clara, la etapa, la barrera identificada y el apoyo requerido. Para ello, la persona aspirante podrá aportar información o documentación complementaria que considere pertinente para precisar su solicitud, bajo el principio de buena fe y sin que esto sea un requisito obligatorio para su atención.

¹ Definición contemplada en el artículo 2, fracción IX de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. Decreto. Consultable el 19 de marzo de 2026 en:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>

3. **Diálogo y Precisiones:** Recibida la solicitud, la DESPEN registrará el folio de atención. Si la información resulta insuficiente para valorar la viabilidad del ajuste, podrán requerirse las precisiones que sean estrictamente necesarias, sin que ello implique solicitar información médica o imponer cargas desproporcionadas.
4. **Criterios de resolución:** Las solicitudes serán analizadas de manera individual bajo un enfoque de derechos humanos y proporcionalidad, considerando la naturaleza de la barrera y la viabilidad técnica y logística del proceso. La determinación adoptada será comunicada oficialmente a la persona aspirante y se basará en criterios objetivos de equidad. En ningún caso los ajustes podrán modificar los requisitos del Concurso, el contenido de las evaluaciones, los criterios de calificación, ni las reglas de designación previstas en la Convocatoria.
5. **Medidas Alternativas y Confidencialidad:** Cuando una solicitud no resulte procedente en sus términos originales, la DESPEN propondrá medidas alternativas que atiendan la barrera identificada y preserven la integridad del proceso.

Toda la información proporcionada se tratará con estricta confidencialidad, conforme a la normativa de protección de datos personales, utilizando los datos sensibles únicamente para la implementación y seguimiento de los ajustes solicitados.

6. **Alcance:** Las medidas previstas en la presente Guía tienen carácter enunciativo y orientador, por lo que se podrá solicitar cualquier otro apoyo que resulte necesario para garantizar su participación en condiciones de igualdad.

Cada solicitud será analizada de manera individual, atendiendo a las necesidades específicas de la persona solicitante, a la naturaleza de la etapa correspondiente y a las posibilidades institucionales, a fin de determinar, de forma clara y oportuna, lo que sea posible implementar en cada caso.

Primera Etapa: Publicación y Difusión de la convocatoria

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Contenidos audiovisuales con barreras de comunicación	Videos con subtítulo e interpretación en Lengua de Señas Mexicana (LSM)	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Aplicable en los videos promocionales del Servicio y en los del Concurso Público 2026.
Sitio web no compatible con lector de pantalla	Micrositio con accesibilidad digital WCAG 2.1 AA.	Accesibilidad universal	Sin solicitud	El micrositio del Concurso se diseñó bajo estándares internacionales para asegurar la compatibilidad con lectores de pantalla y otras herramientas de apoyo utilizadas por personas con discapacidad visual.
PDF en imágenes o no etiquetados	Publicación de documentos en PDF accesibles (compatibles con lector de pantalla)	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Aplicable en la Convocatoria, acuerdo de Declaratoria de vacantes, guías de estudio, perfiles de cargos y puestos, preguntas frecuentes, y lineamientos del Concurso Público.

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Contenidos técnicos y normativos	Formatos en lectura fácil	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Convocatoria y Guías de Estudio

Segunda Etapa: Registro, postulación y confirmación de asistencia

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Dificultad de navegación y falta de estándares de accesibilidad	Adecuación de algunos módulos del Subsistema para compatibilidad con lectores de pantalla (principalmente NVDA) y tecnologías de asistencia.	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Se optimizan algunas etapas en el subsistema, para mejorar su compatibilidad con lectores de pantalla; implementación de tutoriales en audio para facilitar la navegación y se garantiza soporte técnico presencial o remoto para asistir en la navegación.
Ausencia de guías de navegación compatibles con herramientas de accesibilidad	Tutoriales en audio de uso del Subsistema	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Los tutoriales en audio estarán disponibles en el micrositio y describirán la estructura y funcionalidad de las etapas de registro, postulación y carga de documentos.
Persona no puede completar registro sola	Acompañamiento para uso del Subsistema en línea o presencial	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL	Se apoyará en la navegación o en la captura de la información que brinde la persona interesada.

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
PDF en imágenes o no etiquetados	Publicación de documentos en PDF compatibles con lector de pantalla	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Publicación de listados de resultados en formato digital accesible, compatible con lector de pantalla para asegurar el acceso autónomo, oportuno y en igualdad de condiciones a los resultados.
Equipo de cómputo con periféricos limitados	Provisión de teclados convencionales para navegación por comandos.	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Aplicable en las sedes donde se llevará acabo la postulación donde se facilite equipo de cómputo.

Tercera Etapa: Aplicación del examen de conocimientos

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Requiere más tiempo por barreras de lectura o procesamiento de información	Tiempo adicional para responder el examen de conocimientos	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL	En ningún caso el tiempo adicional modificará el contenido del examen ni los criterios de calificación. Podrá autorizarse con base en la barrera identificada y en una proporción razonable para facilitar la participación en igualdad de condiciones, previa valoración de la DESPEN. La determinación se comunicará por correo electrónico, teléfono, o por el medio que resulte más apropiado para efectuar la notificación en función del tipo de discapacidad, indicando el tiempo autorizado y las condiciones para su aplicación.
PDF en imágenes o no etiquetados	Publicación de documentos en PDF compatibles con lector de pantalla	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Publicación de listados de resultados en formato digital accesible, compatible con lector de pantalla para asegurar el acceso autónomo, oportuno y en igualdad de condiciones a las calificaciones.

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Incompatibilidad de la plataforma con herramientas de accesibilidad	Uso de tecnologías de asistencia como lectores de pantalla, lectura en voz o persona de apoyo	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL	Se podrán utilizar lectores de pantalla compatibles con la plataforma. Asimismo, se podrá autorizar que una persona de apoyo brinde asistencia en la lectura de los reactivos y la captura de las respuestas en el sistema. La persona asistente deberá guardar confidencialidad sobre el contenido de la evaluación y observar las reglas y tiempos establecidos para esta etapa. No se permitirá la intervención en contenidos.

Cuarta Etapa: Verificación del cumplimiento de requisitos

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Dificultad de carga de documentos en el Subsistema	Orientación y apoyo para carga de documento vía presencial	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL	Apoyo técnico vía telefónica o presencial en las Juntas Locales o Distritales Ejecutivas para subir la documentación al Subsistema del Concurso Público. La persona aspirante conserva la responsabilidad del contenido y la veracidad de los documentos.
Formatos no accesibles	Formatos en PDF accesibles	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Los formatos de Currículum Vitae, Carta bajo protesta de decir verdad y el de “8 de 8 contra la violencia”, estarán disponibles en formatos accesibles.
PDF en imágenes o no etiquetados	Publicación de documentos en PDF compatibles con lector de pantalla	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Publicación de listados en formato digital accesible, compatible con lector de pantalla para asegurar el acceso a autónomo, oportuno y en igualdad de condiciones.

Quinta Etapa: Aplicación de la evaluación psicométrica

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Accesibilidad digital	Uso de tecnologías de asistencia como lectores de pantalla o persona de apoyo	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL	Se podrán utilizar lectores de pantalla compatibles con la plataforma. Asimismo, se podrá autorizar que una persona de apoyo brinde asistencia en la lectura de los reactivos y la captura de las respuestas en el sistema. La persona asistente deberá guardar confidencialidad sobre el contenido de la evaluación y observar las reglas y tiempos establecidos para esta etapa. No se permitirá la intervención en contenidos.

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Requiere más tiempo por barreras de lectura o procesamiento	Tiempo adicional para responder la evaluación psicométrica	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL	En ningún caso el tiempo adicional modificará el contenido del examen ni los criterios de calificación. Esta medida podrá autorizarse con base en la barrera identificada y en una proporción razonable para facilitar la participación en igualdad de condiciones, previa valoración de la DESPEN. La determinación se notificará por correo electrónico indicando el tiempo autorizado y las condiciones para su aplicación.
PDF en imágenes o no etiquetados	Publicación de documentos en PDF compatibles con lector de pantalla	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Publicación de listados de resultados en formato digital accesible, compatible con lector de pantalla para asegurar el acceso a autónomo, oportuno y en igualdad de condiciones a la información.

Sexta Etapa: Aplicación de Entrevistas

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Barreras de comunicación	Intérprete de Lengua de Señas Mexicana (LSM)	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL	Se deberá documentar y consentir la videograbación de la prestación del servicio de interpretación, la cual tendrá como objeto exclusivamente facilitar la comunicación durante la entrevista, sin asesorar, orientar o reformular las respuestas de la persona aspirante, ni intervenir en la evaluación. Asimismo, la persona intérprete deberá guardar confidencialidad sobre el contenido de la entrevista y observar las reglas y tiempos establecidos para esta etapa, sin generar ventajas indebidas.

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Requiere más tiempo	Tiempo adicional para responder las preguntas o pausas programadas	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL	En ningún caso los ajustes podrán modificar el contenido de las preguntas, ni de la rúbrica de evaluación. El tiempo adicional se asignará de manera proporcional a la discapacidad informada, previa valoración de la solicitud por parte de la DESPEN y notificado vía correo electrónico.
PDF en imágenes o no etiquetados	Publicación de documentos en PDF compatibles con lectores de pantalla	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Publicación de listados de resultados en formato digital accesible, compatible con lectores de pantalla para asegurar el acceso a autónomo, oportuno y en igualdad de condiciones a las calificaciones.

Séptima Etapa: Integración de la calificación final

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
PDF en imágenes o no etiquetados	Publicación de resultados en PDF accesibles (compatibles con lectores de pantalla)	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Publicación de los listados finales de calificación en formato digital accesible para asegurar el acceso a autónomo, oportuno y en igualdad de condiciones a las calificaciones.
Dificultad para presentar recurso de inconformidad	Orientación telefónica sobre el contenido mínimo y el procedimiento para presentar el recurso de inconformidad.	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL	La orientación se brindará conforme a los Lineamientos y demás disposiciones aplicables, e incluirá: contenido mínimo del escrito, plazos, autoridad competente y medios de presentación. En ningún caso la orientación implicará la elaboración o definición de los argumentos de la persona aspirante, ni modificará los requisitos o efectos del recurso.

Octava Etapa: Designación de personas ganadoras

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
PDF en imágenes o no etiquetados	Publicación de resultados en PDF accesibles (compatibles con lectores de pantalla)	Accesibilidad universal	Sin solicitud	Publicación de los listados finales de calificación en formato digital accesible para asegurar el acceso a autónomo, oportuno y en igualdad de condiciones a las calificaciones.
Formatos no accesibles	Formatos en PDF accesibles	Accesibilidad universal	Sin solicitud	El formato de aceptación o declinación de la adscripción se realizará en formato PDF compatible con lectores de pantalla, a fin de facilitar su consulta mediante herramientas de lectura en voz.

Barrera	Medida de apoyo prevista	Tipo	Cómo acceder o solicitar	Alcance
Correos o documentos inaccesibles	Orientación telefónica sobre el ofrecimiento realizado vía correo electrónico	Ajuste razonable	Solicitud por correo o por INETEL	La orientación se brindará conforme a lo remitido al correo electrónico donde se realiza el ofrecimiento, sin influir en su decisión. Se podrá brindar información geográfica sobre la ubicación de las sedes.